



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de mayo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 339-2016-CF-FCA.

Visto, el **Acta de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad N° 010-2016-CF-FCA** de fecha 28 de mayo de 2016 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Ciclo de Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87 del Estatuto establece que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro y doctor y títulos profesionales de los programas de estudio que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, de conformidad al artículo 89, numerales 89.4 y 89.5 del Estatuto, la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, requiriéndose para la obtención del Título Profesional, contar con el Grado de Bachiller y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 043-2011-CU del 25 de febrero de 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao modificado por Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, y por Resolución de Consejo Universitario N° 056-2014-CU de fecha 26 de febrero de 2014; el mismo que regula los trámites y procedimientos a seguir para la obtención del grado académico de bachiller y título profesional, y que en su artículo 23° establece que la titulación profesional se realiza por dos procedimientos: a) Titulación sin Ciclo de Tesis, y b) Titulación con Ciclo de Tesis;

Que, los artículos 30° y 31° del referido Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, norman que el Ciclo de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres módulos: a) Módulo 1: Desarrollo de Tesis I, conteniendo revisión del proyecto de tesis, planteamiento del problema, justificación e importancia, definición de los objetivos, identificación del marco teórico con sustento de autores consultados, identificación y definición de conceptos relacionados directamente con la investigación a realizar; b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis II conteniendo el diseño de la investigación, universo, muestra, técnicas de recolección de datos. Interpretación de los resultados, validación estadística, análisis e interpretación de resultados; y, c) Módulo III: Desarrollo de Tesis III, conteniendo conclusiones, técnicas de presentación de material bibliográfico, técnicas para la redacción de la tesis, técnicas de elocución y presentación eficaz de la tesis;

Que, a través del acuerdo del Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao remite el Proyecto de Ciclo de Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración, el mismo que presenta las siguientes características: en primer lugar, todos los participantes lo harán previa presentación al momento de su inscripción del proyecto, plan, esquema o anteproyecto de tesis; en segundo lugar, el ciclo dura tres meses, las clases son teórico prácticas; en tercer lugar, referida a la estructura del Ciclo de Taller de Tesis, ésta se ajusta a lo normado en el artículo 31° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; en cuanto al derecho de inscripción y pago de mensualidad por módulo, será de conformidad a lo estipulado en la Directiva N° 012-2013-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis, en la universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución Rectoral N° 754-2013-R de fecha 21 de agosto de 2013; en cuanto al derecho de sustentación, se aplicará lo señalado en el TUPA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad;

HAM*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el PROYECTO DEL CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN dirigido a alumnos egresados de pregrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO: **DAR POR CONCLUÍDA** la programación de Ciclos de Actualización Profesional para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración.

TERCERO: **ESTABLECER** que los docentes sancionados por Indecopi y que se encuentre establecido en la Resolución respectiva la consignación en el Registro de Infractores a la Legislación sobre el Derecho de Autor y los Derechos Conexos, no participen integrando la plana docente de los Ciclos Taller de Tesis a nivel de Pregrado, Jurado Revisor y/o Jurado Examinador.

CUARTO: **REMITIR** al Rectorado el PROYECTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.

QUINTO: **HACER** de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a las dependencias de la Universidad y a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO